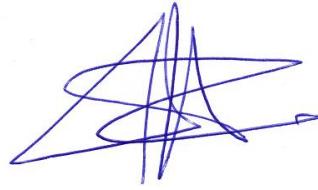




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Centro de Estudios, Creación y Documentación de las Artes
<b>II.- La identificación del documento:</b>	CECDA ACTA OECT 8 MAYO 2025 VP.
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Datos Personales: nombres de personas. Hojas 1, 2, 3 y 4.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	02/07/2025 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 26/2025
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Centro de estudios, Creación y Documentación de las Artes**

**ACTA 058  
Órgano Equivalente a Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día martes ocho de mayo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Ahtziri Eréndira Molina Roldán –Encargada de la Coordinación quien se encuentra de manera virtual dado que está en comisión académica autorizada por este consejo, Carlos Antonio Gutiérrez Bracho como Consejero Universitario, Claudia Morales Carbajal como Consejera Universitaria suplente y Rubén Bernardo Morante López-Vocale, la Lic. Emilia Verónica Herrera García, Secretaria de Actas, todos miembros del Órgano Equivalente a Consejo Técnico del Centro de Estudios, Creación y Documentación de las Artes con carácter de Extraordinaria, reunidos de manera presencial, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha cinco de mayo del presente año, suscrita por la Dra. Molina, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Orden del día:

- 1.- Registro de presentes y declaración de quórum.
- 2.- Revisión y en su caso aprobación de solicitud de Estancia Posdoctoral.
- 3.- Asuntos generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se registra la asistencia con 5 personas de 6 que integran este Órgano, por lo que se confirma que hay quórum dando por iniciada la sesión. Se acuerda no grabar la reunión.

**SEGUNDO.** La Dra. Molina informa a los presentes que ha llegado solicitud de estancia posdoctoral con fecha 5 de mayo del presente año, por parte de la N1-ELIMINADO 144 con el proyecto titulado “Musicartografía de la Huasteca: Danza de Xochitinh y sus derivadas”.

**Objetivos:**

“Mi proyecto tiene cuatro objetivos principales. Primero, contribuir a la construcción de un concepto de prácticas y significados musicales compartidos en diferentes localidades nahuas de la Huasteca. Dichas prácticas y significados nacen de y revierten en una particular concepción de la música imbricada en la cosmovisión. Esta aproximación



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Centro de estudios, Creación y Documentación de las Artes**

**ACTA 058  
Órgano Equivalente a Consejo Técnico**

permitirá mostrar diversidad en la unidad, puntos de coincidencia y/o diferencia desde un núcleo de fuertes elementos culturales del grupo, y cómo el medio ambiente y el espacio físico inciden en la construcción de la tradición musical a la vez que reflejan problemáticas actuales de las comunidades huastecas. En segundo lugar, desde el sonido y la corporalidad, permitirá analizar las manifestaciones expresivas concretas en diferentes lugares de la región y entender de qué manera la danza originaria cambia ajustándose a diferentes necesidades, recursos y/o creencias. En tercer lugar, cómo la construcción del espacio desde la música involucra problemáticas actuales como la región vaciada por la migración y cambios profundos en el entendimiento de la tradición por los propios cambios medioambientales. Por último, presentar una propuesta para abordar el estudio (significado y especificidades musicales y dancísticas) de estas danzas a largo plazo y crear una taxonomía musical de danzas de la Huasteca".

**Metodología:**

"El trabajo de campo en diferentes comunidades de la Huasteca es fundamental para este proyecto. Habiendo realizado investigación etnográfica preliminar de la Danza de Xochitinh en Xoxocapa, Ver., (2015), Xalapa (2016, 2020, 2022), Ahuica y Felipe Tlatlapango, Chicontepec, Ver. (2022), y habiendo establecido contacto con músicos de diferentes comunidades, mis visitas a la región serán programadas dependiendo de la disponibilidad de los músicos para grabar y hacer entrevistas, y las fiestas en las que tengan lugar las danzas.

Mi proyecto contempla al menos dos visitas a las localidades donde haga trabajo de campo. En la primera entrevistaré a músicos, capitanes de danza, danzantes y otras personas involucradas en las danzas, y grabaré a los músicos para hacer un registro de los sonidos. La segunda visita tendrá lugar durante la celebración de la fiesta e igualmente, haré entrevistas así como un registro de la música, la danza, el espacio sonoro y festivo, y los diferentes aspectos de la celebración".

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Dos años – ampliables: Septiembre 2025-Septiembre 2027

- Septiembre 2025 – Lectura de textos y materiales para elaboración de trabajo escrito, mapa sonoro y CD(s) de audio. Preparación trabajo de campo: contacto con las comunidades, músicos y danzantes con los que voy a trabajar.
- 4 de octubre 2025– Fiesta patronal de Ahuica, Chicontepec, Veracruz - Xochitinh
- 15-30 de noviembre 2025 – Grabaciones y entrevistas a N3-ELIMINADO 145 (Xalapa, Veracruz).
- 1-15 diciembre 2025- Pahua grande, Ixhuatlán de Madero, Veracruz – Primer trabajo de campo con el violinista N4-ELIMINADO Grabaciones al trío en sesiones con entrevistas y durante las fiestas decembrinas.



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Centro de estudios, Creación y Documentación de las Artes**

**ACTA 058  
Órgano Equivalente a Consejo Técnico**

- Enero 2026: Trabajo de campo, análisis de datos, transcripciones musicales para análisis y comparativa
- Danza del Rebozo - Chiconamel
- Danza de los Tres Colores - Ranchería Huitzquilititla, Huejutla de Reyes, Hidalgo. Trío Calamar
- 12-15 de agosto 2026– Fiesta patronal de Ozuluama, Veracruz – Danza del Chul
- 8-14 de diciembre 2026 – Fiesta patronal de Xoxocapa, Veracruz – Xochitinh - Grabaciones con **N5-ELIMINADO 147**
- 16-24 de diciembre - Pahua grande, Ixhuatlán de Madero, Veracruz – Primer trabajo de campo con el violinista **N6-ELIMINADO 148** Grabaciones al trío en sesiones con entrevistas y durante las fiestas decembrinas.
- Danza del Maíz – Tancoco, Veracruz - **N7-ELIMINADO 149**
- Danza de Xochitinh - Grupo de danza Los tecolotes. Apatzintla, San Felipe Orizatlán, Hidalgo.
- Xochitinh - Danzantes de la comunidad de Santomila, Tampacán, S.L.P.
- Xochitinh - Los gavilanes de Ateixco, Ateixco, Huejutla, Hidalgo

**RESULTADOS (PRODUCTOS):**

- Trabajo (libro) con el estudio de las tradiciones musicales a trabajar que además, incluirá
  - partituras musicales de las danzas recogidas
  - audios correspondientes a las partituras (alojados en un sitio web y conectados con cada partitura con códigos QR)
  - videos de las danzas
- Mapa interactivo a través de la elaboración de la musicartografía, la cual ofrecerá la posibilidad de moverse de un punto a otro de la geografía (sonora-interactiva), escuchar y ver (en múltiples sentidos) la vivencia/experiencia de estas danzas tradicionales. A través de las posibilidades (auditivas, visuales, espaciales) que el mapa arroje, podremos adentrarnos en el universo espiritual, sonoro y visual de las danzas. En este sitio web se puede ver un primer ejemplo de esta musicartografía: <https://storymaps.arcgis.com/stories/e214da5ef18f46e6a29189f71dd48e27>

(Por razones de privacidad del proyecto esta publicación está en modo oculto. Se puede acceder a ella con usuario: **N8-ELIMINADO 150**)

Luego de una cuidadosa revisión, los presenten deliberan sobre la propuesta aprobando la solicitud dado que está relacionada con las líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento Creación y Comunicación del conocimiento artístico, humanístico y científico y Arte y Sociedad del CECDA, se vincula con el programa Doctorado en Estudios sobre Artes Escénicas y Performatividad, y dialoga con los



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Centro de estudios, Creación y Documentación de las Artes**

**ACTA 058  
Órgano Equivalente a Consejo Técnico**

estudios de la Dra. Claudia Morales, quien sería la responsable del proyecto ya que tienen relación con sus temas y proyecto de investigación, específicamente con el proyecto registrado en la plataforma SIREI "Arte, comunidad y visiones de futuro entre las poblaciones Nahuas de la Sierra de Zongolica, Veracruz" No. 25810202460.

Se hacen las siguientes observaciones y sugerencias acerca del proyecto presentado:

- Modificar el título para hacer referencia a que se trata de la región Huasteca del norte de Veracruz, y especificar que se enfoca en una comunidad Nahuatlaca.
- Es necesario vincular su investigación al programa Doctorado en Estudios sobre Artes Escénicas y Performatividad de este Centro.
- Es necesario agregar actividades de retribución social.

Queda aprobada la solicitud de la candidata Nº-ELIMINADO 151 con la propuesta titulada "Musicartografía de la Huasteca: Danza de Xochitinh y sus derivadas" para realizar estancia posdoctoral en el CECDA para el período septiembre 2025 a agosto 2027, con una duración de dos años. De ser aceptada, la responsable de su estancia sería la Dra. Claudia Morales Carbajal.

**TERCERO.** Asuntos generales. No se trataron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las once horas con veinte minutos del día a la fecha, firmando las personas que en ella intervinieron.

Dra. Ahtziri Eréndira Molina Roldán  
Encargada de la Coordinación

Dr. Carlos A. Gutierrez Bracho  
Consejero Universitario

Dr. Rubén Bernardo Morante López  
Vocal

Dra. Claudia Morales Carbajal  
Consejera Maestra Suplente

Lic. Emilia Verónica Herrera García  
Secretaria de Actas

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO nombre personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con n1
- 2.- ELIMINADO nombre personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 3.- ELIMINADO nombre personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 4.- ELIMINADO nombre personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 5.- ELIMINADO nombre personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 6.- ELIMINADO nombre personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 7.- ELIMINADO nombre personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 8.- ELIMINADO Información confidencial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 136
- 9.- ELIMINADO nombre personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."